CONTRATO Nº 09/2013
CONSTRUCCION DE CERCADO, CAMINERO Y TINGLADO EN CAMPO SANTO

En Ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece , **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TEMBIAPORA**, con domicilio en Segunda Línea, Zona Urbana de esta Ciudad, representada en este acto por **EL SR. IGNACIO GIMENEZ SACARÍAS,** en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante **EL SR. DAVID ROMERO ARÉVALOS,** Secretario General de la Municipalidad, en adelante **LA CONTRATANTE,** y la firma **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA COPETROL** domiciliada en calle sagrado Corazón de Jesús esq. Cerro Corade la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, debidamente representada en este acto por **el SR. RUBÉN DARÍO AGÜERO MARTINEZ,** con Cédula de Identidad Nº 4.400.739, en adelante **El CONTRATISTA**. Las partes convienen en celebrar el presente Contrato de Obra, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a las **"CONSTRUCCION DE CERCADO, CAMINERO Y TINGLADO EN CAMPO SANTO"** de esta Ciudad.----------

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Oferta adjudicada;
c) Anexos de la Carta de Invitación;
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada y en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo ser los personales en un mínimo de 70% pobladores de esta localidad, conforme nómina de personales presentados por **EL CONTRATISTA** para la firma de la presente. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora del ejercicio 2013, hasta la suma de **Gs 114.931.850** (Guaraníes ciento catorce millones, novecientos treinta y un mil, ochocientos cincuenta).---

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 262818. ----------

David Romero Arevalos
Secretario General

Rubén D. Agüero M.

Estación de Servicio
COPETROL
y Materiales de Construcción Tembiaporã
Cel.: 0982 367 380 Tembiaporã

Ignacio Gimenez Zacarias
Intendente

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 09/2013, implementada por Resolución IM Nº 117/2.013 de fecha 22/07/2013, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 234/2013, de fecha 22/08/2013.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 3 (tres) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Cercado Perimetral				
1.1	a- Fundacion	m3	30,00	357.000	10.710.000
1.2	b- Postes de H°A°	m3	11,52	1.280.000	14.745.600
1,3	c- Nivelacion de 0.30	m2	96,00	117.000	11.232.000
1,4	c- Pared de 0.15 de ladrillo hueco	m2	521,00	61.500	32.041.500
1,5	d- Encadenado Superior	m3	9,60	1.420.000	13.632.000
1,6	e- Porton de metal	m2	13,50	99.000	1.336.500
	Caminero de Acceso				
2	a- Piso de H°A° (espesor 10 cm)	m2	45,00	120.000	5.400.000
2,1	b- Cordon de ladrillo comun	m2	9,00	70.000	630.000
	Tinglado				
3	a- Tinglado. Estructura de perfil. Techo chapa zing	m2	35,00	152.000	5.320.000
3,1	b- Nivelacion de 0.30	m2	12,00	121.200	1.454.400
3,2	c- Piso de H°A° (espesor 10 cm)	m2	48,00	125.500	6.024.000
3,3	d-Pared de ladrillo de 0.15	m2	20,00	77.000	1.540.000
3,4	e- Mesada para el difunto de hormigon	m2	1,60	102.000	163.200
3,5	f- Base para la mesada de ladrillo comun	m2	1,50	121.100	181.650
3,6	g- Banco de ladrillo hueco	m2	3,00	57.000	171.000
3,7	h- Revoque	m2	70,00	35.000	2.450.000
4	Agua Corriente	gl	2,00	1.200.000	2.400.000
5	Instalacion Electrica	gl	1,00	5.500.000	5.500.000
	TOTAL			**114.931.850**	

Son guaraníes: 114.931.850 (Guaraníes ciento catorce millones, novecientos treinta y un mil, ochocientos cincuenta----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE.**----------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÁ CAA'GUAZÚ — Secretaría General

Secretario General

Rubén D. Agüero M.

Estación de Servicio COPETROL y Materiales de Construcción Tembiaporá

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÁ — INTENDENCIA — CAAGUAZÚ

Intendente

7.2- La obra será ejecutada en el local del Campo Santo del Distrito de Tembiapora,..--------
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

8.1 Se entregará anticipo del 50 %, del valor del contrato, previa solicitud y entrega de la garantía de anticipo financiero, con cobertura de la totalidad del monto otorgado, pudiendo darse mediante Garantía Bancaria o Póliza de Seguro.----------

8.2 Los siguientes pagos serán efectuarán dentro del plazo contractual de acuerdo a la presentación de la Certificación de obra debidamente aprobado por la fiscalización, dentro de los 15 días, contados a partir de la presentación de la factura legal correspondiente.-------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 Para asegurar el anticipo financiero establecido en la cláusula anterior **EL CONTRATISTA** deberá presentar una Garantía de Anticipo cubriendo la totalidad del mismo, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, que deberá ser presentada al momento de recibir el importe correspondiente.----------

9.2- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 4 (cuatro) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.-----

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMOTERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA,** debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.--

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÁ
SECRETARÍA GENERAL
CAAGUAZÚ

Carlos Romero Arévalos
Secretario General

Rubén D. Aguiro M.

Estación de Servicio
COPETROL
y Materiales de Construcción Tembiaporá
RUC: 4520733-3
Cel.: 0984 367 980 Tembiaporá

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÁ
INTENDENTE
CAAGUAZÚ

Ignacio Gimenez Zacarias
Intendente

14.2 EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA,** y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE.**----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA : DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: Finalizada la obra, a solicitud de **EL CONTRATISTA** se realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los siete (5) días calendarios de recibida la solicitud, el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a treinta (10) días calendarios. ----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente inhabilitado a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA.**----------

15.3 Recepción definitiva: Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por la Contratante:

SR. DAVID ROMERO ARÉVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ SACARIAS
Intendente Municipal

Por el Contratista:

RUBÉN DARÍO AGÜERO MARTINEZ
Propietario

Estación de Servicio
COPETROL
y Materiales de Construcción Tembiaporã
RUC: 80037757-8
Cel.: 0981 357 350 Tembiaporã